

2026\_11023\_PSE\_00007

## ANUNCIO

### CONTRATACIÓN DE PERSONAL DIRECTIVO, FORMADOR Y DE APOYO ADMINISTRATIVO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE EMPLEO Y FORMACIÓN 2025

Con fecha 30 de abril de 2026, se dicta Resolución de Alcaldía con el siguiente tenor literal:

*“Se tramita en la Unidad de Personal el expediente de referencia relativo a la contratación del personal de ejecución del Programa de Empleo y Formación en la Comunidad Autónoma de Andalucía en su convocatoria 2025, en el que constan los siguientes antecedentes:*

#### **ANTECEDENTES**

**Primero.-** Mediante Resolución de fecha 18 de diciembre de 2025 de la Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo en Cádiz se concede al Ayuntamiento de Medina Sidonia una subvención por importe total de 316.318,91 € para ejecutar el Programa de Empleo y Formación 2025 cuyo objeto es la realización del proyecto “MEDINA GESTIÓN ADMINISTRATIVA 2025”, acción formativa ADGD0308 - ACTIVIDADES DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA, con nº de expediente 2025/11/46/PED1/0579, al amparo de Resolución de 9 de octubre de 2025, de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, por la que se convocan para el año 2025 las subvenciones públicas previstas en la Orden de 13 de septiembre de 2021.

La financiación de las subvenciones concedidas al amparo de esta convocatoria provienen en su totalidad de fondos de la Administración General del Estado a través de los créditos específicamente consignados cada año en el presupuesto de gastos del Servicio Público de Empleo Estatal.

**Segundo.-** El Programa de Empleo y Formación contempla la selección de personal de ejecución para el desarrollo del proyecto (personal directivo, formador y de apoyo), cuya selección será realizada por la entidad beneficiaria, atendiendo a las particularidades del proyecto, conforme a lo recogido en el artículo 11 de la Orden reguladora.

**Tercero.-** El Ayuntamiento de Medina Sidonia dispone de una bolsa de empleo específica para estos puestos cuyas bases se aprobaron mediante Resolución de Alcaldía de 8 de febrero de 2024.

Código Seguro De Verificación	OYDL6eytaUYvRPV+xq7hjA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José Manuel Ruiz Alvarado	Firmado	30/04/2026 14:35:54
Observaciones		Página	1/6
Url De Verificación	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/OYDL6eytaUYvRPV+xq7hjA==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/OYDL6eytaUYvRPV+xq7hjA==</a>		



**Cuarto.-** El apartado primero de las citadas bases contempla una vigencia de las misas por un período máximo de cuatro años, por lo que actualmente sigue vigente el resultado definitivo del proceso selectivo, publicado mediante Anuncio del Tribunal Calificador de 24 de mayo de 2024 (<https://www.medinasidonia.es/index.php/ciudadania/empleo-publico/category/325-empleo-formacion-personal>).

**Quinto.-** Tal como disponen las bases en su apartado octavo, se ha trasladado a la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo propuesta ordenada por orden de prelación, conforme al orden de llamamiento de la bolsa de empleo. En tal propuesta se incluye, por cada puesto, un candidato seleccionado y tres personas en reserva.

**Sexto.-** Recibida la aceptación del órgano de seguimiento con fecha 30 de abril de 2026 y publicados los resultados definitivos con los candidatos propuestos para la contratación por orden de prelación en el Tablón de anuncios y página web del Ayuntamiento de Medina Sidonia (<https://www.medinasidonia.es/index.php/ciudadania/empleo-publico/category/325-empleo-formacion-personal>).

**Séptimo.-** La unidad de Personal ha formado el expediente en el que constan:

1. Orden de 13 de septiembre de 2021, por la que se regula el programa de empleo y formación en la Comunidad Autónoma de Andalucía y se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas en régimen de concurrencia competitiva a dicho programa.
2. Resolución de 9 de octubre de 2025 de convocatoria.
3. Resolución de concesión de la Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo en Cádiz de 18 de diciembre de 2025.
4. Anuncio del Tribunal Calificador de 24 de mayo de 2024 que contiene el listado de la bolsa de empleo del personal de ejecución.
5. Aceptación del órgano de seguimiento de los candidatos propuestos para la contratación por orden de prelación de 30 de abril de 2026.
6. Informe de la Unidad de Fomento de 30 de abril de 2026 relativo al resultado del llamamiento de la bolsa de empleo.
7. Anuncio relativo al resultado definitivo con los candidatos propuestos para la contratación.
8. Informe de la unidad de personal de 20 de marzo de 2026 sobre el cálculo de la retribución que corresponde a las contrataciones.
9. Informe jurídico propuesta de fecha 30 de abril de 2026.
10. Informe de la Concejala Delegada del Área de Fomento-Empleo de 30 de abril de 2026, dando continuidad del expediente, a través del cual pone de manifiesto que visto y leído el informe de la unidad de Personal se continúe con la tramitación del expediente aplicando diferentes retribuciones a tales contrataciones que en su informe se motivan.
11. Informe de fiscalización previa de Intervención con reparo de 30 de abril de 2026, el cual se comunica y se firma por el órgano gestor, dándose continuidad al expediente.

Código Seguro De Verificación	OYDL6eytaUYvRPV+xq7hjA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José Manuel Ruiz Alvarado	Firmado	30/04/2026 14:35:54
Observaciones		Página	2/6
Url De Verificación	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/OYDL6eytaUYvRPV+xq7hjA==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/OYDL6eytaUYvRPV+xq7hjA==</a>		



## **FUNDAMENTOS**

**Primero.-** El artículo 11 de la Orden de 13 de septiembre de 2021, por la que se regula el programa de empleo y formación en la Comunidad Autónoma de Andalucía, contempla la selección de personal de ejecución (personal directivo, formador y de apoyo) cuya selección será realizada por la entidad beneficiaria, atendiendo a las particularidades del proyecto.

**Segundo.-** El apartado primero de las bases reguladoras de la selección del personal directivo, formador y de apoyo del Programa de Empleo y Formación, aprobadas mediante Resolución de Alcaldía de 8 de febrero de 2024, recoge los siguientes puestos objeto de la selección:

“(…)- 1.- Un puesto de formador/a (grupo de cotización 2 y nivel A2), mediante contratación de duración determinada, a tiempo completo, vinculada a Programas de activación para el empleo, (…)

2.- Un puesto de director/a del programa de empleo y formación (grupo de cotización 2 y nivel A2), mediante contratación de duración determinada, a tiempo completo, vinculada a Programas de activación para el empleo.

3.- Un puesto de administrativo/a, como personal de apoyo al programa de empleo y formación (grupo de cotización 5 y nivel C1), mediante contratación de duración determinada, a tiempo completo, vinculada a Programas de activación para el empleo.”

**Tercero.-** Los resultados definitivos con los candidatos propuestos para la contratación por orden de prelación se encuentran publicados en el Tablón de anuncios y página web del Ayuntamiento de Medina Sidonia (<https://www.medinasidonia.es/index.php/ciudadania/empleo-publico/category/325-empleo-formacion-personal>), en base al orden de llamamiento de la bolsa de empleo publicada en Anuncio del Tribunal Calificador de 24 de mayo de 2024 y a la aceptación del órgano de seguimiento de fecha 30 de abril de 2026.

**Cuarto.-** Duración del contrato.

Tal como recoge el artículo 9.3 de la Orden reguladora del Programa “La duración del proyecto, entendiendo este como el periodo en el que se desarrolla la actividad profesional y el plan formativo, será de doce meses” y el apartado 9 de las bases reguladoras de la selección establece que “los contratos del personal del programa de empleo y formación incluidos en estas bases reguladoras tendrán una vigencia de 12 meses conforme a la actual normativa vigente (Disposición Adicional Novena del texto refundido de la Ley de Empleo).”.

**Por lo expuesto, esta Alcaldía, como órgano competente en ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, RESUELVE:**

Código Seguro De Verificación	OYDL6eytaUYvRPV+xq7hjA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José Manuel Ruiz Alvarado	Firmado	30/04/2026 14:35:54
Observaciones		Página	3/6
Url De Verificación	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/OYDL6eytaUYvRPV+xq7hjA==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/OYDL6eytaUYvRPV+xq7hjA==</a>		



**Primero.-** Autorizar la contratación en régimen laboral temporal mediante contratación, a tiempo completo, vinculada a Programas de activación para el empleo, con una duración de 12 meses en el marco del Programa de Empleo y Formación en la Comunidad Autónoma de Andalucía 2025, de MARIA DOLORES VAZQUEZ MORENO con DNI \*\*\*4663\*\* para el puesto de personal directivo (grupo de cotización 2 y nivel A2).

El contrato se formalizará en el modelo oficial correspondiente al objeto del contrato de acuerdo con las siguientes características:

Objeto del contrato: las funciones descritas para el personal directivo en el apartado segundo de las bases específicas que rigen el proceso para la selección de personal directivo, formador y de apoyo, aprobadas mediante Resolución de Alcaldía de 8 de febrero de 2024.

En el apartado de cláusulas adicionales del mismo se incluirá: Contrato financiado con fondos de la Administración General del Estado a través de los créditos específicamente consignados cada año en el presupuesto de gastos del Servicio Público de Empleo Estatal. Proyecto "MEDINA GESTIÓN ADMINISTRATIVA 2025", acción formativa ADGD0308 - ACTIVIDADES DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA, con nº de expediente 2025/11/46/PED1/0579, subvencionado mediante Resolución de fecha 18 de diciembre de 2025 de la Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo en Cádiz, en el marco de la Orden de 13 de septiembre de 2021, por la que se regula el programa de empleo y formación en la Comunidad Autónoma de Andalucía y se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas en régimen de concurrencia competitiva a dicho programa.

Tipo de contrato: laboral temporal vinculado a Programas de activación para el empleo.

Duración: 12 meses, del 1 de mayo de 2026 al 30 de abril de 2027.

Jornada: Tiempo completo.

**Segundo.-** Autorizar la contratación en régimen laboral temporal mediante contratación, a tiempo completo, vinculada a Programas de activación para el empleo, con una duración de 12 meses en el marco del Programa de Empleo y Formación en la Comunidad Autónoma de Andalucía 2025, de MARÍA DEL PILAR RODRIGUEZ GRAVAN con DNI \*\*\*6466\*\* para el puesto de personal formador (grupo de cotización 2 y nivel A2).

El contrato se formalizará en el modelo oficial correspondiente al objeto del contrato de acuerdo con las siguientes características:

Objeto del contrato: las funciones descritas para el personal formador en el apartado segundo de las bases específicas que rigen el proceso para la selección de personal directivo, formador y de apoyo, aprobadas mediante Resolución de Alcaldía de

Código Seguro De Verificación	OYDL6eytaUYvRPV+xq7hjA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José Manuel Ruiz Alvarado	Firmado	30/04/2026 14:35:54
Observaciones		Página	4/6
Url De Verificación	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/OYDL6eytaUYvRPV+xq7hjA==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/OYDL6eytaUYvRPV+xq7hjA==</a>		



8 de febrero de 2024.

En el apartado de cláusulas adicionales del mismo se incluirá: Contrato financiado con fondos de la Administración General del Estado a través de los créditos específicamente consignados cada año en el presupuesto de gastos del Servicio Público de Empleo Estatal. Proyecto "MEDINA GESTIÓN ADMINISTRATIVA 2025", acción formativa ADGD0308 - ACTIVIDADES DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA, con nº de expediente 2025/11/46/PED1/0579, subvencionado mediante Resolución de fecha 18 de diciembre de 2025 de la Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo en Cádiz, en el marco de la Orden de 13 de septiembre de 2021, por la que se regula el programa de empleo y formación en la Comunidad Autónoma de Andalucía y se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas en régimen de concurrencia competitiva a dicho programa.

Tipo de contrato: laboral temporal vinculado a Programas de activación para el empleo.

Duración: 12 meses, del 1 de mayo de 2026 al 30 de abril de 2027.

Jornada: Tiempo completo.

**Tercero.-** Autorizar la contratación en régimen laboral temporal mediante contratación, a tiempo completo, vinculada a Programas de activación para el empleo, con una duración de 12 meses en el marco del Programa de Empleo y Formación en la Comunidad Autónoma de Andalucía 2025, de MARIA LUZ PAJUELO DURAN con DNI \*\*\*3591\*\* para el puesto de administrativo/a, como personal de apoyo (grupo de cotización 5 y nivel C1).

El contrato se formalizará en el modelo oficial correspondiente al objeto del contrato de acuerdo con las siguientes características:

Objeto del contrato: las funciones descritas para el personal administrativo en el apartado segundo de las bases específicas que rigen el proceso para la selección de personal directivo, formador y de apoyo, aprobadas mediante Resolución de Alcaldía de 8 de febrero de 2024.

En el apartado de cláusulas adicionales del mismo se incluirá: Contrato financiado con fondos de la Administración General del Estado a través de los créditos específicamente consignados cada año en el presupuesto de gastos del Servicio Público de Empleo Estatal. Proyecto "MEDINA GESTIÓN ADMINISTRATIVA 2025", acción formativa ADGD0308 - ACTIVIDADES DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA, con nº de expediente 2025/11/46/PED1/0579, subvencionado mediante Resolución de fecha 18 de diciembre de 2025 de la Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo en Cádiz, en el marco de la Orden de 13 de septiembre de 2021, por la que se regula el programa de empleo y formación en la Comunidad Autónoma de Andalucía y se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas en régimen de concurrencia competitiva a dicho programa.

Código Seguro De Verificación	OYDL6eytaUYvRPV+xq7hjA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José Manuel Ruiz Alvarado	Firmado	30/04/2026 14:35:54
Observaciones		Página	5/6
Url De Verificación	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/OYDL6eytaUYvRPV+xq7hjA==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/OYDL6eytaUYvRPV+xq7hjA==</a>		



*Tipo de contrato: laboral temporal vinculado a Programas de activación para el empleo.*

*Duración: 12 meses, del 1 de mayo de 2026 al 30 de abril de 2027.*

*Jornada: Tiempo completo.*


**Cuarto.-** *Notificar el presente Decreto a los interesados y dar cuenta al Área de personal para su conocimiento y efectos oportunos.*

**Quinto.-** *Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Tablón de Anuncios y página web municipal ([www.medinasidonia.com](http://www.medinasidonia.com)) para general conocimiento y efectos oportunos."*

Lo que se hace público para general conocimiento. En Medina Sidonia, a la fecha de la firma electrónica.

EL ALCALDE

Fdo: José Manuel Ruiz Alvarado

Código Seguro De Verificación	OYDL6eytaUYvRPV+xq7hjA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	José Manuel Ruiz Alvarado	Firmado	30/04/2026 14:35:54	
Observaciones		Página	6/6	
Url De Verificación	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/OYDL6eytaUYvRPV+xq7hjA==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/OYDL6eytaUYvRPV+xq7hjA==</a>			